Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2638

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PUNTAL CONSTRUCCIONES, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 771 del 28 de abril de 2015, a través de la cual se adjudica el LOTE 6 - ASENTAMIENTO JAGUARETE FOREST II - DPTO. SAN PEDRO a la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/15 *"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 287.494,* y sus modificatorias por Resoluciones N° 472/16, 567/16, 1915/16, 2080/16 y 2337/16.

El CONTRATO N° 04/15, del 28 de mayo de 2015, suscripto entre PUNTAL CONSTRUCCIONES y la SENAVITAT, en el cual quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio entre las partes.

El Expediente N° 7997/16, a través del cual el Ing. Luis Bóveda, en calidad de representante de la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, comunica que todas las viviendas del proyecto cuentan con conexión a la red de abastecimiento de agua potable, por lo que no será necesario la ejecución de los rubros inherentes, específicamente los ítems 34,38 y 42 de las viviendas de Tipo VR-2D y los ítems 33, 37 y 41 para las viviendas Tipo VR-2D para Discapacitados, y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico 18/16 del 09 de setiembre de 2016, y su rectificatoria Informe ITSO 56-16 del 24 de noviembre de 2016, elaborado por la Coordinación Técnica de la UNE SEMBRANDO OPORTUNIDADES - SENAVITAT, manifiesta que: "*...Fecha de Inicio: 14/08/15, Estado actual de la obra: Activa, Avance de la Obra 98,66% ...solicita la reducción de los rubros relacionados con el tanque de reserva en la totalidad de las viviendas, ya que todas cuentan con conexión directa de abastecimiento de agua. Por lo tanto de las 145 viviendas tipo VR-2D se reducirán los siguientes rubros: N° 34 Desagüe pluvial: Caño de interconexión de bajada a reservorio PVC 100 mm. N° 38 Tanque de reserva 1.000 litros de bomba hidroneumática. N° 42 Instalación eléctrica: Bomba Hidroneumática. Se reducirán de las 5 viviendas Tipo VR-2D para discapacitados los siguientes rubros: N° 33 Desagüe pluvial: Caño de interconexión de bajada a reservorio PVC 100 mm. N° 37 Tanque de reserva 1.000 litros Bomba hidroneumática. N° 41 Instalación eléctrica: Bomba Hidroneumática... solicitud de reducción de rubros se funda en el hecho que la totalidad de las 150 viviendas del asentamiento cuenta con conexión a la red de abastecimiento de agua según informe técnico presentado y firmado por la fiscalización...Dado que no se aplica el item 38 en VR-2D (37 en VR 2D-Discapacitado): Instalación eléctrica: Bomba Hidroneumática corresponde el descuento del ítem 42 en VR-2D (41 en VR-2D Discapacitado) pues ya no será necesario. Se solicita realizar un convenio modificatorio para: Excluir de la planilla de cómputo métrico y presupuesto correspondiente al grupo de 145 viviendas VR-2D Estándar los rubros N° 34 (desagüe pluvial: Caño de interconexión de bajada a reservorio PVC 100mm) N° 38 (Tanque de reserva 1.000 litros Bomba hidroneumática) y N° 42 (Instalación eléctrica: Bomba Hidroneumática). Excluir de la planilla de computo métrico y presupuesto correspondiente al grupo de 5 viviendas Tipo VR-2D para discapacitados los rubros N° 33 (Desagüe pluvial: Caño de Interconexión de bajada a reservorio PVC 100 mm), N° 37 (Tanque de reserva 1.000 litros Bomba hidroneumática) y N° 41 (Instalación Eléctrica: Bomba Hidroneumática)..."* remitiendo además la propuesta de Convenio Modificatorio, con el visto bueno de la Dirección UNE SEMBRANDO OPORTUNIDADES.

Que, el Dictamen DIDI N° 1677/16 del 25 de noviembre de 2016, emanado de la Dirección de Dictámenes - Dpto. de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta que: *"...Se somete a análisis la solicitud de exclusión de rubros para las viviendas del asentamiento Jaguareté Forest II - Departamento de San Pedro a cargo del Ing. Luis Bóveda Samaniego "PUNTAL CONSTRUCCIONES". El caso deberá analizarse a la luz de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas", que dispone: Art.62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la Ley 2051/03: En el caso*

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PUNTAL CONSTRUCCIONES, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.

de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a sus causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tenga por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. Así también en la Sección Especificaciones Técnicas de los materiales del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Contratación de Obras, para la obra en particular y lo relacionado con la provisión de agua potable para las viviendas se estableció cuanto sigue:"(33/VR-2D Discapacitado DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconexión de bajada a reservorio PVC 1000 mm. El caño de interconexión será de 100 mm de PVC rígido marrón o blanco indicados por el fabricante para este uso y se realizará de acuerdo a los planos proveídos por la SENAVITAT. Este ítem será descontado del presupuesto en caso que la vivienda cuente con conexión a la red de agua potable verificado por la Fiscalía de Obras"...Conforme a los fiscales de obras y al Informe Técnico elaborado por la UNE-Sembrando Oportunidades la totalidad de viviendas del asentamiento cuentan con conexión a la red de abastecimiento de agua, por lo que la provisión de un tanque de reserva de agua resulta innecesaria para 150 viviendas, que implican la totalidad máxima del contrato. Además corresponde señalar que la exclusión de rubros requerida no implica en modo alguno modificación de los precios unitarios, pues no existen costos adicionales que considerar, ya que de hecho la incidencia en el precio del contrato resulta en la disminución del mismo...es parecer de esta Dirección que no existe reparo legal alguno en excluir los rubros identificados en este dictamen al amparo del artículo 62 de la Ley N° 2051/2003, solicitada por el contratista Ing. Luis Bóveda Samaniego "PUNTAL CONSTRUCCIONES" y avalada por los fiscales de obra en el marco del contrato suscripto, recordando además que, antes de suscribirse el Convenio Modificatorio en cuestión, y con el fin de dar continuidad al procedimiento de rigor, se deberá contar primeramente con el informe favorable de la Auditoría Interna de la institución. Atendiendo al análisis previo se recomienda: 1. REMITIR los antecedentes a la Dirección General de Auditoría Interna. 2. AUTORIZAR POR ACTO ADMINISTRATIVO la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 04/15 firmado entre la SENAVITAT y el Ingeniero Luis Bóveda Samaniego "PUNTAL CONSTRUCCIONES conforme al borrador de convenio propuesto por la UNE-Sembrando Oportunidades fundado en consideraciones del presente dictamen, por el cual se excluirán los rubros Tanque de agua, bomba hidroneumática y conexión eléctrica de la bomba en la cantidad máxima de viviendas estipulada en el contrato".

Que, la Dirección Jurídica Adjunta, se adhiere a los términos del Dictamen DIDI N° 1677/16, y otorga su parecer favorable para dar continuidad al proceso administrativo pertinente.

Que, por Memorando M AUGE N° 0733/16 del 25 de noviembre de 2016, la Dirección General de Auditoría Interna recomienda a la Sra. Ministra dictar la Resolución de rigor autorizando la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO autorizando la exclusión de rubros de conformidad al informe técnico de la UNE-Sembrando Oportunidades.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone "*La Dirección y la Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el Representante Legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2638**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PUNTAL CONSTRUCCIONES, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **EXCLUIR** de la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto del CONTRATO N° 04/15 suscripto con la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, adjudicada con el LOTE 6 - ASENTAMIENTO JAGUARETE FOREST II - DPTO. SAN PEDRO los rubros inherentes a la conexión para abastecimiento de agua potable, sustentado en la justificación técnica, dejando establecido el importe máximo a pagar es de Gs. 9.169.300.000 (Guaraníes Nueve mil ciento sesenta y nueve millones trescientos mil) reduciendo 5,73% del monto del contrato original.

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio del contrato suscripto con la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, adjudicada en el Marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/15 *"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 287.494*, en lo que respecta a la exclusión de los rubros N° 34, 38 y 42 de las 145 Viviendas Tipo VR-2D Estándar y para las 5 Viviendas Tipo VR-2D para Discapacitados los rubros N° 33, 37 y 41 quedando establecido de la siguiente manera:

CLÁUSULA 7: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE 6 – ASENTAMIENTO JAGUARETE FOREST II – DPTO. DE SAN PEDRO							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131502-998	Construcción de Viviendas Tipo VR-2D	Un	99	145	60.790.000	8.814.550.000
2	72131502-9995	Construcción de Viviendas Tipo VR-2D para discapacitados	Un	1	5	69.550.000	347.750.000
3	82101502-004	Cartel Metálico de obra	Un	1	2	3.500.000	7.000.000
MONTO TOTAL							**9.169.300.000**

El importe máximo a pagar por las obras es de Gs. 9.169.300.000 (Guaraníes Nueve Mil Ciento Sesenta y Nueve Millones Trescientos Mil)
Las modificaciones que son efectuadas en el presente Convenio afectan a la cantidad máxima del contrato.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2638

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PUNTAL CONSTRUCCIONES, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.

Planilla de Cómputo y Presupuesto para las 145 viviendas TIPO VR-2D ESTANDAR sin tanque de reserva.

ITEM I-CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TIPO VR-2D					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
PRDYECTO: VIVIENDA RURAL TIPO VR-2D					
VIVIENDA RURAL 43,50 M2					
N°	Rubro	Uni.	Cant.	P. Uni.	Total
1	LIMPIEZA DE TERRENO	GL	1	200.000	200.000
2	REPLANTED Y MARCACIÓN	m²	43,5	4.500	195.750
3	VIGA DE FUNDACIDN DE H° A° 15 x 25	m³	1,60	1.400.000	2.240.000
4	OADO5 DE H° MA5A	m³	3,28	900.000	2.952.000
5	RELLENO Y CDMPACTACIÓN – h prom. 0.35	m³	16,54	35.000	578.900
6	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS–3 caras	ml	42,30	20.000	846.000
7	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m–h 0.35	m²	14,39	120.000	1.726.800
8	MAMPOSTERIA LAORILLO5 COMUNES 0.15 m-p/rev.	m²	120,40	50.000	6.020.000
9	MAMPOSTERÍA CORDÓN OE NIV. 0.30 m armada – h prom. 0.35 m, en pergolado y Lavadero	m²	3,80	65.000	247.000
10	ENVARILLADD DE MURDS ALTURA OE ANTEPECHD	ml	7,10	16.000	113.600
11	ENVARILLADD DE MURDS 5OBRE ABERTURAS	ml	15,00	16.000	240.000
12	ENVARILLAOO DE MUROS h= 2,50m / 3,40m	ml	43,50	16.000	696.000
13	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONE5 PRENSADOS, TIRANTES Y VIGAS DE H° A° PREFABRICADOS	m²	52,70	110.000	5.797.000
14	GRADA5	Gl	1,00	150.000	150.000
15	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	152,25	17.000	2.588.250
16	REVOQUE PAREDE5 EXT. CON HIDRÓFUGO (mampostería exte, revoque nivelación y de cordón)	m²	108,44	18.D00	1.951.920
17	CDNTRAPI5O CASCDTES e = 0.07 m (min.)	m²	46,20	17.000	785.400
18	PISO CERÁMICA NACIONAL 20 X 20 cm	m²	43,80	50.000	2.190.000
19	ZÓCALO CERÁMICA NACIONAL	ml	46,20	16.000	739.200
20	PISO CERAMICA E5MALTADA en baño	m²	2,25	75.000	168.750
21	AZULEJOS 20x30 altura: 1,80m. (En baño, cocina y lavadero).	m²	10,50	90.000	945.000
22	CARPINTERÍA METÁLICA: Marco metálico puertas	un	5,00	500.000	2.500.000
23	CARPINTERÍA METÁLICA: Puerta de chapa plegada de 0,80	un	4,00	500.000	2.000.000
24	CARPINTERÍA METÁLICA: Puerta de chapa plegada de 0,70 en baño	un	1,00	500.000	500.000
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 1,00x1,00 corrediza con reja incorporada	un	4,00	1.000.000	4.000.000
26	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 0,60 x 0,40 pivotante, con reja incorporada	un	1,00	500.000	500.000
27	PINTURA A LA CAL DE PAREDES INTERIORE5	m²	142,11	8.D00	1.136.880
28	PINTURA AL LÁTEX 0E PAREDES EXTERIDRE5	m²	108,08	8.000	864.640
29	PINTURA AL 8ARNÍZ tejuelones en techo	m²	52,70	14.000	737.800
30	PINTURA 5INTÉTICA DE ABERTURAS METÁLICAS	m²	24,86	20.000	497.200
31	VIDRIDS SIMPLE 3 mm.	m²	4,24	130.000	551.200
32	DE5AGUE PLUVIAL: Canaletas de chapa galvanizada, (0esarrollo 33cm) , Caño de bajada (2) PVC 100 mm L=2,90M	Gl	1,00	800.000	800.D00
33	DE5AGUE PLUVIAL: Canaletas de chapa galvanizada, (Desarrollo 33cm) con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación, Caño de bajada (1) PVC 100 mm	Gl	1,00	8D0.000	800.D00
34	DE5AGUE PLUVIAL: Caño de interconexión de bajada a reservorio PVC 100 mm.	ml	0	200.000	0
35	DE5AGÜE CLOACAL INTERIOR: 8año, Coc., Lav.	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
36	DES. CLOA. EXTERIOR: C.I., Desg, Cámara 5éptica., Pozo absorbente, cañerías.	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
37	INSTALACIÓN DE AGUA CDRRIENTE INTERIOR: 8año, cocina y Lavadero.	Gl	1,00	800.000	800.000
38	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA y CAÑERÍA.	Gl	0	2.000.000	0
39	INSTALACIÓN SANITARIA.: Artef, acc. y grif. - 8año, Cocina, Lavadero	Gl	1,00	1.220.000	1.220.000
40	CONEXIÓN 0E AGUA POTABLE	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
41	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cabieado, llaves y tomas	8c	18,00	100.000	1.800.000
42	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Bomba Hidroneumática	8c	0	100.000	0
43	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	Bc	4,00	100.000	400.000
44	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	Bc	6,00	100.000	600.000
45	INSTALACIÓN OUCHA ELÉCTRICA: Electroducto y caja	Bc	3,00	100.000	300.000
46	IN5T. ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	Bc	15,00	100.000	1.500.000
47	INSTA. LUMINARIA5: Rosetas, recep. y focos	un	9,00	150.000	1.350.000
48	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA	Gl	1,00	200.D00	200.000
49	PERGOLADO METÁLICO. Con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación.	Un	1,00	2.000.000	2.000.000
50	FOGÓN con chimenea metálica	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
51	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENOAS	un	1,00	50.000	50.000
52	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	1,00	310.710	310.710
	Precio total	Gs.			60.790.000
	SUPERFICIE A CDNSTRUIR	m²	43,50		
	Precio por m²	Gs.			1.397.471

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2638**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PUNTAL CONSTRUCCIONES, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.

Planilla de Cómputo y Presupuesto para las 5 viviendas TIPO VR-2D DISCAPACITADO sin tanque de reserva.

ITEM II-CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TIPO VR-2D-DISCAPACITADO					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
PROYECTO: VIVIENDA RURAL TIPO VR-2D - DISCAPACITADO					
VIVIENDA RURAL 46 M2					
N°	Rubro	Uni.	Cant.	P. Uni.	Total
1	LIMPIEZA DE TERRENO	GL	1	200.000	200.00D
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m²	46,0	4.500	207.000
3	VIGA DE FUNDACIDN DE H° A° 15 x 25	m³	1,66	1.400.000	2.324.000
4	DADO5 DE H° MASA	m³	3,28	1.500.000	4.920.000
5	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.35	m³	17,41	35.000	609.350
6	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS--3 caras	ml	44,00	20.000	880.000
7	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m–h 0.3S	m²	15,00	150.000	2.250.000
8	MAMPOSTERIA LADRILLOS COMUNES 0.15 m-p/rev.	m²	125,50	80.000	1D.040.000
9	MAMPOSTERÍA CORDÓN DE NIV. 0.30 m armada – h prom. 0.35 m, en pergolado y Lavadero	m²	3,80	65.000	247.000
10	ENVARILLADD DE MUROS ALTURA DE ANTEPECHO	ml	7,10	16.000	113.600
11	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS	ml	15,40	16.000	246.400
12	ENVARILLADO DE MUROS h= 2,50m / 3,40m	ml	46,22	16.000	739.520
13	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS, TIRANTES Y VIGAS DE H° A° PREFABRICADOS	m²	56,00	110.000	6.160.000
14	RAMPAS	UN	2,00	150.000	300.000
15	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	183,80	17.000	3.124.600
16	REVOQUE PAREDES EXT. CON HIDRÓFUGO (mampostería exte, revoque nivelación y de cordón)	m²	110,28	18.000	1.985.04D
7	CONTRAPISD CASCOTES e = 0.07 m (min.)	m²	51,26	17.000	871.420
18	PISO CERÁMICA NACIONAL 2D X 20 cm	m²	45,33	50.000	2.266.500
19	ZÓCALO CERÁMICA NACIONAL	ml	49,35	16.000	789.600
20	PISO CERAMICA ESMALTADA en baño	m²	3,78	75.000	283.5D0
21	AZULEJOS 20x30 altura: 1,80m. (En baño, cocina y lavadero).	m²	13,56	90.000	1.220.400
22	CARPINTERÍA METÁLICA: Marco metálico puertas	un	5,00	500.000	2.500.000
23	CARPINTERÍA METÁLICA: Puerta de chapa plegada de 0,90	un	5,00	500.000	Z.500.000
24	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 1,00x1,00 corrediza con reja incorporada	un	4,00	500.000	Z.000.000
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 0,60 x 0,40 pivotante, con reja incorporada	un	1,00	1.000.000	1.000.000
26	PINTURA A LA CAL DE PAREDES INTERIORES	m²	146,11	8.000	1.168.880
27	PINTURA AL LÁTEX DE PAREDES EXTERIORES	m²	110,46	8.000	883.680
28	PINTURA AL BARNÍZ tejuelones en techo	m²	56,00	14.000	784.000
29	PINTURA SINTÉTICA DE ABERTURAS METÁLICAS	m²	25,86	20.000	517.200
30	VIDRIDS SIMPLE 3 mm.	m²	4,65	130.000	604.500
31	DESAGUE PLUVIAL: Canaletas de chapa galvanizada, (Desarrollo 33cm) con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación, Caño de bajada (2) PVC 100 mm L=2,90m		1,00	1.500.000	1.500.D00
32	DESAGUE PLUVIAL: Canaletas de chapa galvanizada, (Desarrollo 33cm) con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación, Caño de bajada (1] PVC 100 mm	GI	1,00	1.500.000	1.500.D00
33	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconexión de bajada a reservorio PVC 100 mm.	ml	0	200.000	0
34	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: 8año, Coc., Lav.	GI	1,00	1.500.000	1.500.000
35	DES. CLOA. EXTERIOR: C.I., Desg, Cámara Séptica., Pozo absorbente, cañerías.	GI	1,00	1.500.000	1.500.000
36	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE INTERIDR: Baño, cocina y Lavadero.	GI	1,00	800.000	800.000
37	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA y CAÑERÍA.	GI	0	2.000.000	0
38	INSTALACIÓN SANITARIA.: Artef, acc. y grif. - Baño, Cocina, Lavadero, Instalaciones para discapacitados	GI	1,00	1.100.000	1.100.000
39	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	GI	1,00	400.000	400.000
40	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	Bc	18,00	100.000	1.800.000
41	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Bomba Hidroneumática	Bc	0	100.000	0

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PUNTAL CONSTRUCCIONES, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.

42	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	Bc	**4,00**	100.000	400.000
43	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	Bc	**6,00**	100.000	600.000
44	INSTALACIÓN DUCHA ELÉCTRICA: Electroducto y caja	Bc	**3,00**	200.000	600.000
45	INST. ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	Bc	**15,00**	120.000	1.800.000
46	INSTA. LUMINARIAS: Rosetas, recep. y focos	un	**9,00**	90.000	810.000
47	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA	Gl	**1,00**	200.000	200.000
48	PERGOLADO METÁLICO. Con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación.	Un	**1,00**	1.500.000	1.500.000
49	FOGÓN con chimenea metálica	Gl	**1,00**	1.500.000	1.500.000
50	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	un	**1,00**	50.000	50.000
51	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	**1,00**	253.810	253.810
	Precio total	**Gs.**			**69.550.000**
	SUPERFICIE A CONSTRUIR	**m²**	**46,00**		
	Precio por m²	**Gs.**			**1.511.957**

Art. 3°) **DISPONER** que quedan sin modificación las demás CLÁUSULAS establecidas y pactadas en el CONTRATO N° 04/15, suscripto el 28 de mayo de de 2015, y **ESTABLECER** que la suscripción del convenio modificatorio no implicará variación del precio originalmente pactado, ni el reconocimiento de indemnización alguna a favor de la contratista.

Art. 4°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la formalización del Convenio Modificatorio de Obra correspondiente, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva